



SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 2 NOV 2018

AYLETH PATRICIA PADILLA  
Secretaria

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jueza

NOTIFIQUESE,

\* No se decreta el embargo y secuestro de los dineros que tenga depositados en los diferentes bancos de esta ciudad, por considerarse excesivo en aplicación a lo normado en el artículo 599 CGP.

\* De conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia y en aras de garantizar los derechos que le asisten a **Ashly Valentina Gómez Salguero** a recibir alimentos mensuales se dispone a ordenar el descuento del salario que percibe **Yeferson Andrés Gómez Reyes**, la suma de DOSCIETNOS MIL PESOS (\$200.000.00), que corresponde al valor de la cuota mensual alimentaria establecida para el año en curso, suma que debe ser aumentada anualmente conforme al incremento del salario mínimo mensual legal vigente anual y consignada los cinco primeros días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho. Para el cumplimiento de la anterior medida ofíciase a la pagaduría de la empresa Incondor S.A.S., Háganse las advertencias al pagador en caso de no acatar lo ordenado